Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1522/24

USHUAIA, 12 JUL. 2024

VISTO el Expediente MS-E-3333-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 06/24 - RAF 525, referente a la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de dependencias administrativas del Ministerio de Salud de la Provincia, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que, conforme lo expresado por el área requirente y por el servicio jurídico del Ministerio de Salud, se verifican acreditados los extremos para la Contratación Directa bajo el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa con sus anexos I y II.

Que se recibió una única (1) oferta del proveedor PEREZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-23747536-5, referente a los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 00/100 ($ 160.000.000,00).

Que en este marco, se le solicitó al proveedor mencionado el mejoramiento de su oferta presentada por exceder el veinte por ciento (20%) del precio de referencia.

Que consecuentemente, el proveedor "PEREZ EDGARDO ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-23747536-5, presentó la mejora de su oferta por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 144.000.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Secretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Salud, recomendó preadjudicar el renglón N° 1 y N° 2 de la Compra Directa N° 06/24 - RAF 525, a favor del proveedor "PEREZ EDGARDO ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-23747536-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 144.000.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que constan las intervenciones los servicios jurídicos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Economía, como así también de la Oficina de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia.

Que obra la anuencia del Director de la Oficina Provincial de

///...2

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1522/24

2...///

Contrataciones.

Que finalmente consta intervención de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículos 18°, inciso b) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado en el procedimiento de contratación seleccionado conjuntamente con las bases y condiciones particulares y sus pertinentes anexos, que rigieron en la Compra Directa N° 06/2024 – RAF 525; en conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/24 - RAF 525, referente a la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de dependencias administrativas del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor del proveedor "PEREZ EDGARDO ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-23747536-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 144.000.000,00), por el período de veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Ministra de Salud, la competencia para suscribir el contrato, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la

///..3

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3...///

U.G.G. 9040UG - U.G.C. UC9001 - C.J.Uo. 1-09-08, Clasificación 30000 - RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1522/24

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

15/07/2024 09:56